



Honorable Cámara de Senadores

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 08/2024

“ADQUISICION DE ROUTER PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES”

ACTA DE ANÁLISIS E INFORME DE EVALUACION

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los seis días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

- a- N° PAC: ID 449.106
- b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 543, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024.
- c- Monto Total Previsto: Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones). CDP N° 32 de fecha 11/04/2024.
- d- Nota de Solicitud de Provisión de los Bienes y Dictamen técnico de fecha: Dir. Tecnología de la Información, 10 de abril de 2024
- e- Dictamen de Precios Referenciales: N° 12/2024 de fecha 11/04/2024
- f- Resolución de Convocatoria y Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del llamado: Resolución del Presidente de la Honorable Cámara de Senadores N° 1810 de fecha 10/04/2024
- g- Publicado en Portal de DNCP en fecha: 19/04/2024
- h- Sistema de adjudicación: Total.
- i- Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.
- j- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera; Lic. Víctor Cruz, Jefe de Control de Llamados de la Dirección de Control Interno y Sr. Rodrigo Duarte, director de Auditoria de Gestión y Evaluación; según Resolución N° 1.731 de fecha 25 de marzo de 2024.

3. Acto de Apertura de Sobres.

Se informa que, en fecha 16 de mayo de 2024, se reunió el Comité y de conformidad a lo establecido en el artículo 55 de la Resolución DNCP N° 4401/23, se decidió postergar la apertura. En fecha 03 de junio de 2024 a las once horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 50 “Presentación y Apertura de Ofertas” de la Ley 7021/22 y el artículo 52 del Decreto N° 9823/23, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada una (1) oferta perteneciente a la firma:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez Peralta	handrug@hotmail.com	4022404-0

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple / no cumple / n/a (no aplica), con el siguiente resultado:

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Genl. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Rodrigo N. Duarte
Director de Auditoría de Gestión y Evaluación - DGA
H. Cámara de Senadores

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe - Control de Llamados
Control Interno - H.C.S.



Honorable Cámara de Senadores

-----*

Ítem	Documentación Sustancial	HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez Peralta
	SIPE N°	1.791.996
1	Formulario de oferta.	Cumple
2	Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta. Declaración Jurada c/ Certificación de firma	Cumple
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple
	Personas Físicas	
5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes	N/A
	Personas Jurídicas	
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A
8	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	N/A
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

En relación al ítem 3 de la planilla desplegada ut supra que corresponde a: Garantía de Mantenimiento de Oferta, el Comité de Evaluación corrobora que:

Tipo de Garantía	Aseguradora	Nro. De Póliza	Monto	Vigencia en días	HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez Peralta
Declaración Jurada c/ Certif. de firma	---*---	---*---	950.000	Según PBC	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Verificación de la Capacidad Legal de Oferentes.

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el artículo 19 del Decreto 9823/23 que reglamenta la mencionada Ley. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del artículo 21. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente o miembros que tengan participación en el capital social y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública” aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez Peralta	Nro. Doc. Id.	Observación
Hugo Félix Benítez Peralta	4.022.404	No registra datos

El Comité de Evaluación también realiza la verificación del oferente en el registro de inhabilitados del portal de la DNCP, observándose que el mismo no se encuentra impedido. Se verifica a cada miembro y/o propietario en las bases de datos del SINARH, observándose que no se encuentran incluidos, ni forman parte de reparticiones

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Rodrigo N. Duarte
Director de Auditoría de Gestión y Evaluación - DGA
H. Cámara de Senadores

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe - Control de Llamados
Control Interno - H.C.S.



Honorable Cámara de Senadores

públicas y concluye que no se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/20. De los documentos presentados se observa que se encuentran al día en el cumplimiento con la seguridad social y fiscal. El Comité de Evaluación confirma que el oferente está habilitado para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

6. Margen de Preferencia. Ley 4558/11.

El Comité de Evaluación atendiendo la presentación de una sola oferta, no será necesaria la aplicación del Margen de Preferencia, Ley N° 4558/11.

7. Cuadro de oferta.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	HANDRUG INGENIERIA Prc. Un. c/Iva
1	43222642-001	Router Tri-Banda WIFI 6 (según especificaciones técnicas)	Unidad	12	1.560.000
Total					18.720.000

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMTNACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021,/22, se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	% Var.
1	Router Tri-Banda WIFI 6	Unidad	1.654.451	1.560.000	En rango	-5,71%

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de la oferta de la firma **HANDRUG INGENIERIA**, en relación al precio referencial y verifica que el precio es compatible. Por lo tanto, la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica la documentación formal y encuentra que el oferente no ha presentado todos los documentos formales requeridos en el PBC. Por lo que decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de MCN, que requiera al oferente la presentación de los siguientes documentos:

- a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- b) Certificado de Cumplimiento Tributario.
- c) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS / IRE GENERAL.
- d) IVA General de los últimos 36 (treinta y seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General, correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022.
- e) Formulario 501/502 de los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes de IRE SIMPLE / IRE RESIMPLE.
- f) Formulario 515 de los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes de Renta Personal.
- g) Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección formularios del presente Pliego.
- h) Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales anteriores (2021, 2022 y 2023) que avalen la experiencia requerida.
- i) Declaración Jurada de que los bienes cuentan con garantía escrita de 1 (un) año como mínimo, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.

Encomienda también, que solicite al oferente el catálogo del bien ofertado y una vez recibido el documento, remitir al Director de Tecnología de la Información, a fin de que indique mediante un informe si el equipo ofertado cumple con las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Grial. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

RODRIGO N. DUARTE
Director de Auditoría de Gestión y Evaluación - DGAI
H. Cámara de Senadores

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe - Control de Gastos
Control Interno - H.C.S.



Honorable Cámara de Senadores

-----*

10. Cuarto intermedio.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio al acto de análisis y evaluación de la oferta, de forma a aguardar la presentación de los documentos formales no presentados en el acto de apertura y el informe técnico.

11. Continuación del acto de análisis y evaluación de ofertas.

Siendo las once horas del día viernes 14 de junio de 2024, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir con el acto de análisis y evaluación de las ofertas presentadas dentro el marco de la Licitación MCN 08/2024, que corresponde a “Adquisición de Router para la H. Cámara de Senadores” – ID 449106.

12. Remisión y recepción de documentos requeridos por el Comité de Evaluación.

El Sr. Vicente Palacio informa que, siguiendo las instrucciones recibidas del Comité de Evaluación, procedió a solicitar en fecha 06 de junio de 2024, vía nota remitida al correo electrónico del oferente, los documentos formales no presentados durante el acto de apertura. El oferente remitió lo solicitado en tiempo y forma. El Sr. Vicente Palacio, hace entrega de los documentos formales para su análisis. Hace entrega también del informe técnico remitido por el Lic. José Ovelar, Director de la Dirección de Tecnología de la Información.

13. Selección de la única oferta para su análisis.

Seguidamente, de conformidad al artículo 55° inciso B del Decreto N° 9823/23 se selecciona la única oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez Peralta**. El Comité de Evaluación, procede a analizar en detalle los documentos formales presentados por el oferente para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo: **Cumple / No Cumple / N/C (no corresponde)**:

14. Análisis de Documentación formal:

Documentos formales	HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez Peralta
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple (1)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple (2)
Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de “Declaración de Miembros”, de conformidad con el formulario estándar.	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS / IRE GENERAL.	Cumple (3)
IVA General de los últimos 36 (treinta y seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General, correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022.	N/C
Formulario 501/502 de los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes de IRE SIMPLE / IRE RESIMPLE.	N/C
Formulario 515 de los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes de Renta Personal.	N/C
Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección formularios del presente Pliego	Cumple (4)
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales anteriores (2021, 2022 y 2023) que avalen la experiencia requerida.	Cumple (5)
Declaración Jurada de que los bienes cuentan con garantía escrita de 1 (un) año como mínimo, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.	Cumple (6)

(1, 2, 3, 4, 5 y 6 – Documentos solicitados vía nota, en fecha 06/06/2024. El oferente remitió lo solicitado en fecha 07/06/2024)

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Rodrigo N. Duarte
Director de Auditoría de Gestión y
Evaluación - DGAI
H. Cámara de Senadores

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe - Control de Llamados
Control Interno - H.C.S.



Honorable Cámara de Senadores

-----*

15. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

El Comité de Evaluación corrobora el informe técnico remitido por el Lic. José Ovelar, Director de la Dirección de Tecnología de la Información, pudiendo verificarse que el bien ofertado cumple con los requerimientos técnicos solicitado en el PBC.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez Peralta
1	43222642-001	Router Tri-Banda WIFI 6 (según especificaciones técnicas)	Unid.	Cumple

16. Capacidad Financiera:

	HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez Peralta
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS / IRE GENERAL.	Cumple. El oferente ha presentado balances de los años 2020, 2021 y 2022.
Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección formularios del presente Pliego	Cumple. El oferente ha presentado la planilla de información financiera, que se despliega más abajo. Y Cumple con los índices requeridos en el PBC

Oferente	HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez Peralta				
Balance	2.020	2.021	2.022	Promedio	Parámetro
Ratio de Liquidez: Activo corriente/ Pasivo corriente	15,4	3,2	14,3	11,0	Debe ser >= 1
Endeudamiento: Pasivo total / Activo Total	0,05	0,28	0,06	0,13	Debe ser <=0,80
Rentabilidad: Utilidad después de impuestos o perdidas respecto al capital	0,25	0,05	0,07	0,12	No debe ser negativo

17. Capacidad Técnica:

	HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez Peralta
Declaración Jurada de que los bienes cuentan con garantía escrita de 1 (un) año como mínimo, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.	Cumple

18. Experiencia:

Descripción del Bien	Monto de facturas /contratos (2021, 2022 y 2023)	HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez Peralta
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023).	107.642.000	Cumple

19. Cumplimiento de los requerimientos técnicos y legales establecidos para el llamado.

El Comité de Evaluación concluye que la única oferta, analizada y evaluada, de la firma HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez Peralta, tiene la capacidad financiera, técnica y experiencia y cumple con las condiciones legales y requerimientos técnicos establecidos en el llamado. Y la firma oferente está calificada para cumplir con el contrato.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Rodrigo N. Duarte
Director de Auditoría de Gestión y Evaluación - DGAI
H. Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe - Control de Llamados
Control Interno - H.C.S.



Honorable Cámara de Senadores

-----*

20. Recomendación del Comité de Evaluación.

De conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que dice: **El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharla. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación. Y habiéndose realizado la evaluación de la oferta utilizando los criterios y delineamientos definidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la oferta de la firma HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez Peralta, por un monto total de Gs. 18.720.000 (guaraníes dieciocho millones setecientos veinte mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. Los fondos previstos corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2024. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las once horas y cuarenta minutos del día 14 de junio de 2024.**


Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores


INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores


Rodrigo N. Duarte
Director de Auditoría de Gestión y
Evaluación - DGA
H. Cámara de Senadores


Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe - Control de Llamados
Control Interno - H.C.S.